

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17902 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 672/09 referente al concursado "Promociones y Cimentaciones Belar, Sociedad Limitada" e "Inmobiliaria Edifur, Sociedad Limitada" con número identificación fiscal B95003182 y B48406649, por auto de fecha 5 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Inmobiliaria Edifur, Sociedad Limitada" y "Promociones y Cimentaciones Belar, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 15 de abril de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100036061-1